



EXTREMADURA
EMPRESARIAL

Línea Avante Adaptación COVID-19 (Ver en la web)

Finalidad

Línea de ayuda : Línea Avante Adaptación COVID-19

APERTURA : 25/05/2020

CIERRE : 20/11/2020

ESTADO : Abierta



Fin de vigencia: 31/12/2020

Finalidad de la ayuda : Financiación directa para los sectores del Comercio de Proximidad, Artesanía y Hostelería y Restauración, afectados por la actual crisis sanitaria. **Ver CNAES incluidos**

El objetivo que se persigue con esta medida es el mantenimiento de algunos de los sectores especialmente afectados por la actual crisis sanitaria.

Esta Línea permitirá cubrir mediante financiación directa las necesidades de inversiones o para gastos relacionados con la adecuación de los negocios o instalaciones profesionales al nuevo escenario surgido tras la pandemia.

Requisitos

- Demostrar mediante documentación fehaciente que las nuevas inversiones o gastos a realizar están directamente relacionadas con la adecuación del negocio al nuevo escenario surgido tras la pandemia de la COVID 2019. Se podrá exigir que el solicitante demuestre la aplicación de la cuantía solicitada mediante la presentación de presupuestos, facturas pro-forma o cualquier otro medio.
- No podrán estar incurso en un procedimiento de insolvencia colectiva ni reunir los requisitos para encontrarse sometido a un procedimiento de insolvencia colectiva a petición de los acreedores.
- No se podrá utilizar esta financiación para efectuar refinanciaciones anteriores o posteriores de otros préstamos con entidades de crédito.
- El solicitante deberá estar al corriente de sus obligaciones con Hacienda y Seguridad Social, al menos antes de la crisis sanitaria. Así mismo debe estar al corriente de sus obligaciones de pago con Extremadura Avante y sus sociedades filiales si hubiera alguna relación pre existente.
- El importe solicitado deberá ser proporcional a los recursos mantenidos por la compañía y dentro de los límites que se determinen.
- Los fondos solicitados no se podrán destinar al pago de indemnizaciones por despido

Fase empresarial : Consolidación

Destinatarios

Beneficiarios : Pyme, Autónomo/a



Esta medida va dirigida a empresas y autónomos de los sectores comercio de proximidad, artesanía y hostelería y restauración.

Ámbito de la ayuda : Regional

Modo de participación : Individual

Sectores asociados : Artesanía, Comercio, Servicios, Turismo



Autónomos y empresas de los sectores Comercio de Proximidad, Artesanía y Hostelería y Restauración, domiciliadas en Extremadura, financiadas o no con anterioridad por cualquiera de los mecanismos de acompañamiento a la inversión de Extremadura Avante y que requieran realizar nuevas inversiones o gastos relacionados con la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 o las medidas adoptadas para paliar la misma.

Alcance ayuda

Modalidad : Financiación

Alcance de la ayuda :

Línea dotada con 2 millones de euros

Tipo de interés: 1,5% de interés

Sin comisiones

Importes máximos:

| Actividad económica | Importe máximo |
|--|-----------------------|
| Comercio de proximidad | 15.000 € |
| Artesanía | 15.000 € |
| Hostelería y restauración | |
| Hoteles y alojamientos similares | 100.000 € |
| Alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta estancia | 30.000 € |
| Campings | 30.000 € |
| Otros alojamientos | 20.000 € |
| Restaurantes y puestos de comidas | 15.000 € |
| Provisión de comidas preparadas para eventos | 15.000 € |
| Otros servicios de comidas | 15.000 € |
| Establecimientos de bebidas | 15.000 € |

Conceptos subvencionables : Activos fijos (Maquinaria y/o bienes de equipo)

Normativa y solicitud**Órgano gestor**

• **Extremadura Avante**

• Avda. José Fernández López, 4 06800 Mérida 924 319 159/ 924 002 900

• <http://www.extremaduraavante.es>

Recursos de la subvención o ayuda



Más información :



Presentación de solicitudes : ZONA EMPRESA

Ver en la web

<https://extremaduraempresarial.juntaex.es>